

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se han personado el día quince de junio de dos mil diez en las instalaciones del **HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE**, sito en la [REDACTED] de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a investigación sanitaria ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Protección Radiológica del Hospital, por la Dra. Dña [REDACTED] Jefa de la Sección de Micobacterias y Supervisora de la instalación, y por D. [REDACTED] Radiofísico del Servicio de Protección Radiológica del Hospital, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que la inspección, acompañada del Sr. [REDACTED] visitó las instalaciones radiactivas del Hospital.

Que la instalación tiene resolución de puesta en marcha concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 14 de septiembre de 1990.



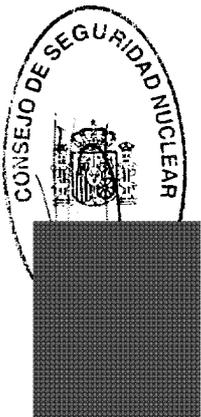
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de las instalaciones, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO

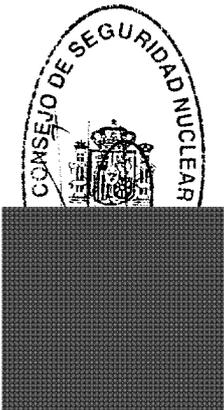
- El material radiactivo, presente en la instalación en el momento de la inspección, era aproximadamente de 74 MBq (2 mCi) de Carbono-14, el cual se manipulaba en el interior de una vitrina sobre papel de filtro, siendo suministrado por la firma  _____
- El laboratorio disponía de suelos y superficies fácilmente descontaminables. _____
- El laboratorio dispone de acceso controlado y señalizado conforme norma UNE 73.302 como Zona de Acceso Controlado, advirtiendo del riesgo de contaminación e irradiación. _____
- La instalación dispone de un contador con cámara de ionización, para la detección de presencia de micobacterias, de la firma   modelo  con filtro sólido de retención del Carbono-14, desmontándolo la firma suministradora con una periodicidad de 12 a 14 meses coincidiendo con la fecha de revisión técnica, gestionándose desde el Servicio de Protección Radiológica del Hospital su retirada por ENRESA y no habiéndose retirado ninguno desde la fecha de la última inspección. _____



- Los viales de Carbono-14 se esterilizan sin descapsular, siendo almacenados en el recinto que previamente se destinaba a lavado de viales como paso previo al almacén provisional del Hospital. _____
- Las instalaciones disponen de los medios adecuados para la extinción de incendios. _____

DOS. RESIDUOS.

- La última retirada de residuos mixtos de H-3 y C-14, realizada por ENRESA, se produjo el 12 de mayo de 2010, estando las peticiones y albaranes de recogida en el SPR del hospital. _____



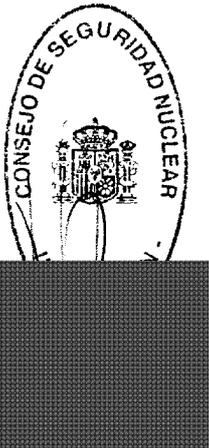
TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación dispone de 1 licencia de Supervisor en vigor. _____
- El Supervisor de la instalación disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia, procesado mensualmente por el [REDACTED] y cuyos resultados se controlaban desde el Servicio de Protección Radiológica, manifestando que no existen incidencias. _____
- La revisión médica del Supervisor se realizaba por parte del Servicio Médico del Hospital La Fe. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

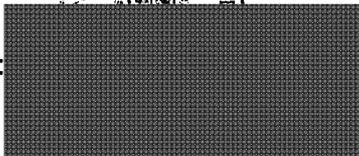
- Según se manifestó, toda la recepción de material radiactivo era supervisada desde el Servicio de Protección Radiológica del Hospital, al que eran remitidos los albaranes. _____
- El Hospital La Fe disponía de contrato de retirada de residuos radiactivos, suscrito con ENRESA con fecha 15 de noviembre de 1991. _____

- La instalación disponía de Diario de Operaciones diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en el que se hacía constar los datos generales relativos a la instalación, las retiradas de los filtros saturados y la verificación de contaminación.
- Mensualmente se remitía al Servicio de Protección Radiológica del Hospital la relación de entradas y consumo de Carbono-14 de la instalación. _____
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2009, había sido remitido al Consejo de Seguridad Nuclear y al Servicio Territorial de Energía. ____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintiocho de junio de dos mil diez



Fdo.: 

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

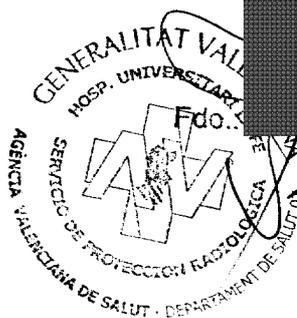
PÁG. 3. La Supervisora de la instalación (Dra. ) no es portadora de dosimetría personal, puesto que el riesgo es prácticamente sólo de contaminación y para evaluar este riesgo es sometida a chequeos periódicos de contaminación.

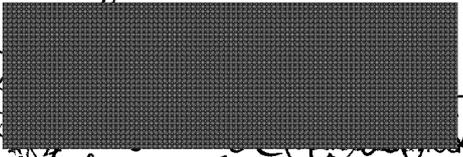
Jefe Servicio Protección Radiológica

 **GENERALITAT VALENCIANA**
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ
Registre General

Data **26 JUL. 2010**

ENTRADA Núm. **16238**
HORA




[Handwritten signature]

DILIGENCIA

En relación a las alegaciones presentadas por el **SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA del HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE** al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/20/IRA-1324/10, realizada con fecha quince de junio de dos mil diez, en la instalación en Valencia, la inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. Se acepta el comentario.

L'Eliana, a 26 de julio de 2010

LA INSPECTORA

Fdo.:

